

VISTO:

Que mediante expediente 0056183/2015 se tramitan las actuaciones referidas al llamado a concursos público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular dedicación Exclusiva en la asignatura Políticas sociales del Estado del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social;

Que el H. Consejo emite en fecha 20/11/2015 la Resolución 220; y

CONSIDERANDO:

Que se cometieron errores involuntarios en la resolución HCACETS 220/2015.

Que el HCD solicita se realicen las correspondientes rectificaciones.

El debate producido en el seno de este H. Cuerpo, en el día de la fecha.

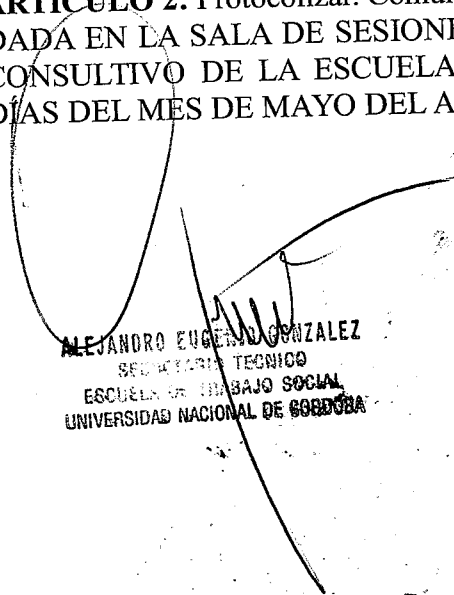
POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Rectificar parcialmente el VISTO y el Artículo 1 de la Resolución HCACETS 220/2015 en donde dice: "... un (01) cargo de Profesor Regular Titular dedicación Semiexclusiva...", debe decir: "... un (01) cargo de Profesor Titular dedicación Exclusiva..."

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Pasar al HCS a sus efectos.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Lic. GELVINA A. CUELLO
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION:

94

/M.S.